

CRITERIO ASIGNACIÓN PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES. CURSO 17/18

GRADO DERECHO/GRADO RELACIONES LABORES Y RECURSOS HUMANOS

1. NÚMERO DE PRÁCTICAS OFERTADAS 17/18

Durante el curso 17/18 se ofertaron 55 plazas en el Grado en Derecho 26 en el primer período (finales de enero a principios de marzo), y 29 en el segundo (principios de marzo a mediados de abril).

En el Grado en RRLL y RRHH ofertaron 61 plazas: 30 en el primer período (finales de enero a principios de marzo), y 31 en el segundo (principios de marzo a mediados de abril).

El horario de realización de las prácticas era de 5 horas diarias (de 9 a 14) si bien alguna empresa colaboradora, ofertó prácticas en horario de tarde.

2. CRITERIO DE ASIGNACIÓN

Como hacemos habitualmente, el criterio que utilizamos para la asignación de las prácticas curriculares es el del expediente académico.

Para ello solicitamos de la secretaría de alumnado un listado ordenado por nota. Durante este curso académico tuvimos una incidencia en dicho proceso dado que a nivel informático existen dos posibles criterios de puntuación del expediente: sobre base 4 y sobre base 10. La publicación se realizó sobre base 4 si bien para el presente curso académico (18/19) se hará sobre base 10.

Una vez solicitado dicho listado, éste se publica (sin la nota pero correctamente ordenado) en faitic y, en ese mismo correo, se convoca al alumnado para una reunión en la que se va llamando personalmente y de forma individual a cada persona para que vaya eligiendo según sus preferencias.

Normalmente el alumnado prefiere realizar las prácticas en el primer período (suele ir de finales de enero a principios de marzo) que en el segundo (que dura hasta finales de abril) dado que consideran que así tienen más tiempo para realizar su TFG.

Como la oferta es superior a la demanda, algunas plazas quedan sin cubrir. El listado de asignación del curso 17/18 se puede consultar en <http://fccxt.webs.uvigo.es/gl/docencia/practicas-externas>

Francisco José Torres Pérez

Coordinador Prácticas Externas Fac. CCXX e do Trabalho